

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A CARRERAS DE POSGRADO

DOCUMENTACIÓN

- Título universitario legalizado
- DNI
- Matrícula profesional
- Fotografía 4 x 4 cm. fondo claro
- Curriculum Vitae resumido.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A DIPLOMATURAS Y CURSOS DE POSGRADO

DOCUMENTACIÓN

- Título universitario legalizado
- Fotocopia del DNI
- Matrícula profesional
- Fotografía 4 x 4 cm. fondo claro

INFORMACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

Debe estar legalizado por:

- Legalización de títulos universitarios Ministerio de Educación: www.argentina.gob.ar/educacion
- Ministerio del Interior 25 de mayo 101/145 CABA: www.mininterior.gov.ar/
- Ministerio de Salud: Av. 9 de Julio 1925 CABA: www.msal.gov.ar/

Nota: El alumno es "bloqueado" por deber documentación en Admisión. Este bloqueo inhabilita a inscribirse en cursadas y a rendir exámenes.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A CARRERAS DE POSGRADO

POSTULANTES EXTRANJEROS | MERCOSUR Y EXTRA MERCOSUR

DOCUMENTACIÓN

- Título Universitario legalizado
- Documento de identidad de tu país de origen (CI, CF, Pasaporte o DNI).
- Fotografía 4 x 4 cm. Fondo Claro
- Currículum Vitae resumido
- Convalidación del Título Universitario: debe presentar la documentación correspondiente junto con la fotocopia del D.N.I., y fotocopia de Matrícula Profesional.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A DIPLOMATURAS Y CURSOS DE POSGRADO

DOCUMENTACIÓN

- Título universitario legalizado
- Documento de identidad de tu país de origen (CI, CF, Pasaporte o DNI).
- Matrícula profesional
- Fotografía 4 x 4 cm. fondo claro

INFORMACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

Debe estar legalizado por:

- Ministerio o Secretaria de Educación del país de origen
- Consulado Argentino del país de origen
- Legalización por Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen

Nota: El alumno es "bloqueado" por deber documentación en Admisión. Este bloqueo inhabilita a inscribirse en cursadas y a rendir exámenes.

Por resolución 351 del Ministerio de Educación de Argentina, todo postulante extranjero que se inscriba a una carrera de posgrado acreditada por CONEAU debe realizar la convalidación y matrícula provisoria de su título de grado.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA POSTULANTES EXTRANJEROS

Encontrá en los siguientes enlaces más información sobre la convalidación y reválida de los títulos Universitarios extranjeros

- **Dirección Nacional de Gestión Universitaria**

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/direccion-nacional-de-gestion-universitaria/convalidacion>

- **Secretaría de Políticas Universitarias**

<https://convalidaciones.siu.edu.ar/>

- **Ministerio de Educación / trámites y servicios**

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites/convalidaciones-universitarias-extranjeros>

Nota: El alumno es "bloqueado" por deber documentación en Admisión. Este bloqueo inhabilita a inscribirse en cursadas y a rendir exámenes.

Por resolución 351 del Ministerio de Educación de Argentina, todo postulante extranjero que se inscriba a una carrera de posgrado acreditada por CONEAU debe realizar la convalidación y matrícula provisoria de su título de grado.